

57.188.2020

INFORME SOBRE EL PROYECTO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA EUROPEA (*Anguilla anguilla*).

Se ha recibido para informe el texto del proyecto citado, solicitado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Analizado el mismo se efectúan las siguientes consideraciones:

1ª. El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 5.3.n) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

2ª. Con respecto a la documentación, únicamente se acompaña al proyecto la memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad.

3ª. Preámbulo.

a) Con respecto al apartado 20, en relación a los principios de buena regulación, además de tener en cuenta el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se debería tener en consideración lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

b) En el párrafo 24, debería hacer referencia a “*órgano directivo*”, en lugar de hacer mención a “*centro directivo*”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

c) En la fórmula de promulgación, en vez de citar al apartado 6 del artículo 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, se habría de recoger el apartado 9, en el que se establece la atribución del Consejo de Gobierno para “*Aprobar los reglamentos para el desarrollo y ejecución de las leyes, así como las demás disposiciones reglamentarias que procedan*”.

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Ana María Vielba Gómez.

Rosa Mª Cuenca Pacheco.

Código:		Fecha	30/09/2020
Firmado Por	ANA MARIA VIELBA GÓMEZ ROSA MARIA CUENCA PACHECO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1